

SARA FILOMENA TERESKHOVA MONTENEGRO ASTETE

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 119

RUT [REDACTED]

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ADMINISTRATIVO SERVICIO DE SALUD**

Fecha: 01 de Agosto de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

DIGITADOR CONTINUIDAD HORARIA JULIO 2024, 03,10,17,20,24,26,27 Y 31/	133.600
Total Honorarios \$:	133.600
13.75 % Impto. Retenido:	18.370
Total:	115.230

Fecha / Hora Emisión: 31/07/2024 16:29



098173200011944F423F

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202407311629

Fecha / Hora Impresión: 31/07/2024 16:29



NOMBRE: Sara Montenegro Astete

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO NO
CONVENIO SI

PROGRAMA

FUNCIONES DIGITADOR CONTINUIDAD HORARIA JULIO 2024, 03,10,17,20,24,26,27 Y 31

CONTRATO

D.A. 248
INICIO 01-01-2024
TERMINO 31-12-2024
HORAS MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS SI

OBSERVACIONES

VALOR MENSUAL(según contrato) \$ 4800
Sabado \$ 5300

MES JULIO

DIAS TRAB 8

HORAS TOTALES 32

VALOR BOLETA \$133.600

NÚMERO BOLETA 119



DIRECTOR CESFAM SAPU

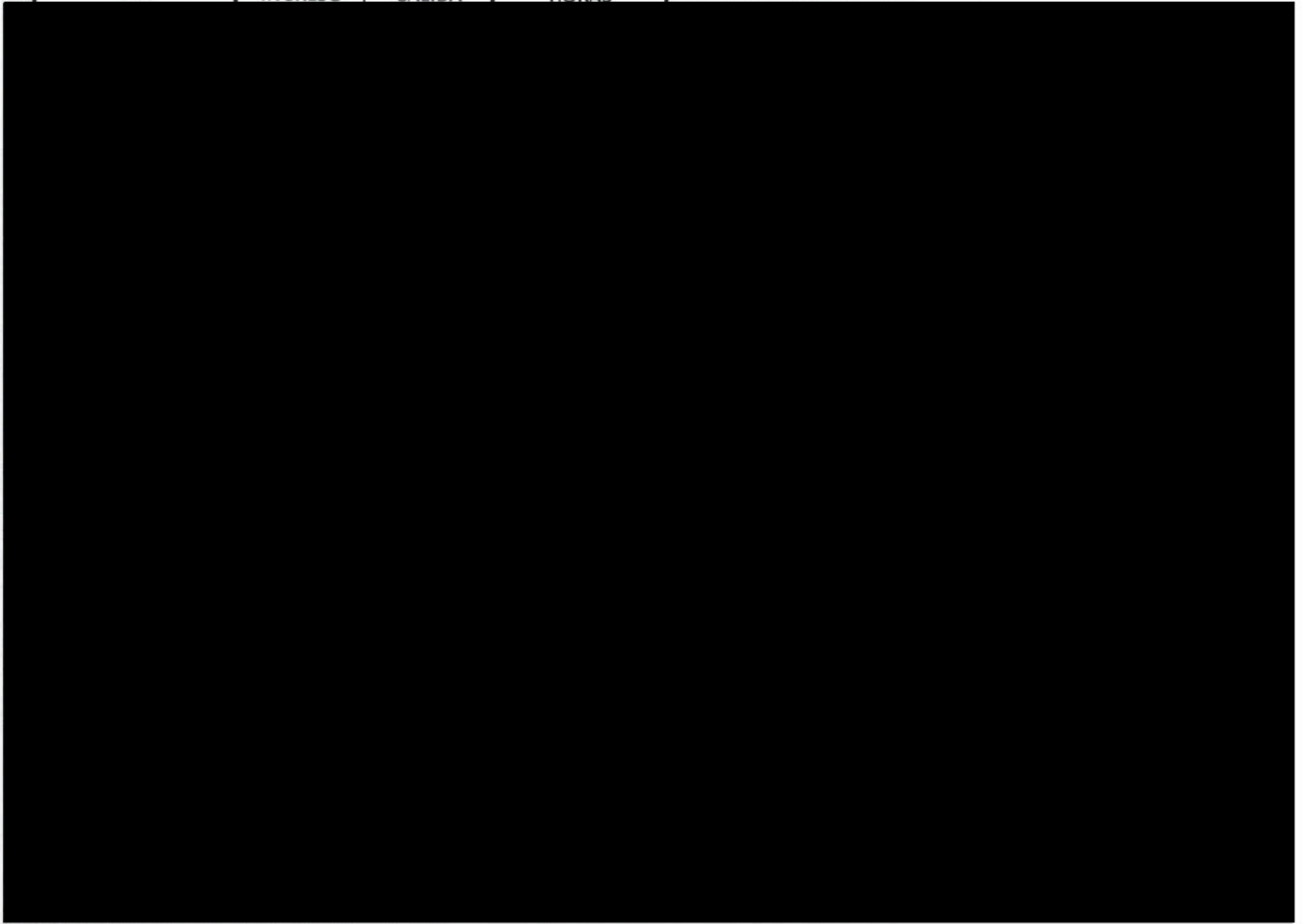
[REDACTED]

V°B° DESAM

[REDACTED]

DIRECTOR DESAM

DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS
-----	---------	--------	-------



SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL

SI

OBSERVACIONES



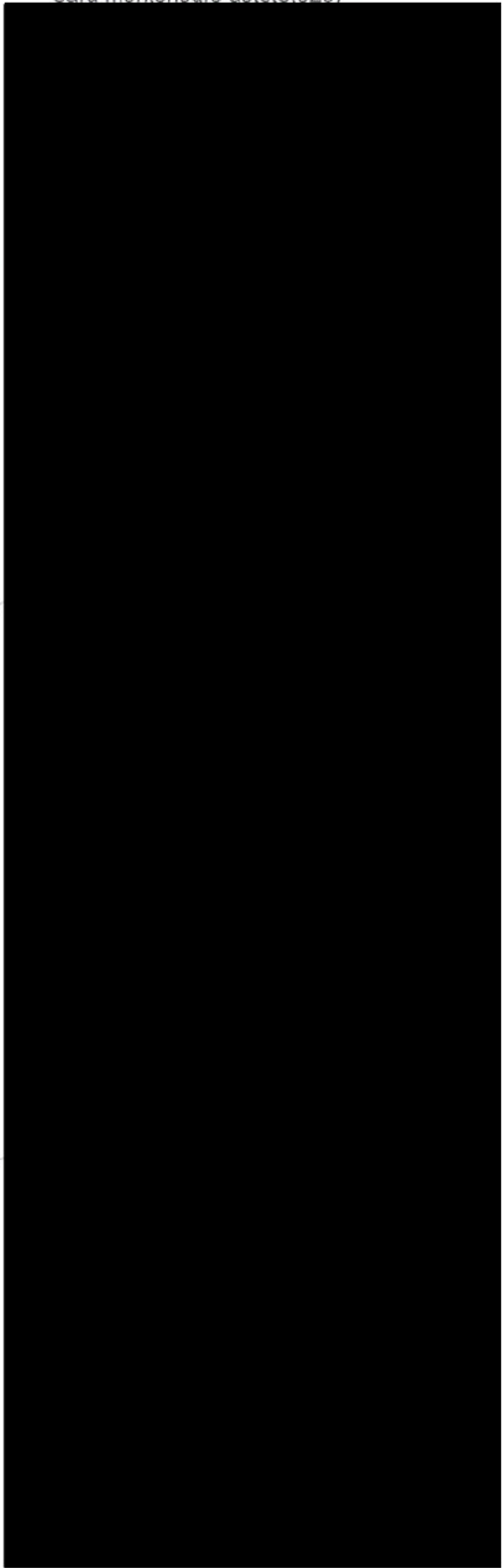
Registro de Asistencia (4 Columns)

(Sara montenegro astete)

2024-07-01 -- 2024-07-31

Dpto.:OUR COMPANY

Sara montenegro astete(328)





00090

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 515

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, Que la profesional **Sara Montenegro Astete**
RUT: [REDACTED] presta servicios de Administrativo en el mes de **JULIO** del presente
año, cuyas atenciones están destinadas en Digitador de continuidad horaria.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.


FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, 01 DE AGOSTO 2024

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 01 de enero del año 2024, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante **MANDANTE** y **D. SARA MONTENEGRO ASTETE**, de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante Don **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeñar, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO El valor de esta Prestación de Servicios contratado ascenderá a la suma de **hora de \$4.800.-** (Cuatro mil ochocientos pesos) de lunes a viernes y de **\$ 5.300.- la hora** días sábado (Cinco mil trescientos pesos), impuesto incluido, que será cancelada previa certificación de los trabajos realizados por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, realizando las funciones de:

- ❖ **Digitador**, Extensión Horaria de lunes a viernes, 16 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida de lunes a jueves desde las 17:00 hasta las 20:00 horas y viernes de 16:00 a 20:00 horas. según calendarizaciones entregada por la Dirección Cefsam.
- ❖ **Digitador**, Extensión Horaria, sábado, 4 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida desde las 09:00 horas hasta las 13.00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cefsam.

FUNCION Y OBJETIVO

Informe de actividades Honorarios

Nombre	Sara Montenegro Astete
Rut	
Mes	Julio 2024
Convenio/Presupuesto	Presupuesto
Horas Semanales	Miércoles 3 Horas, Viernes y Sábado 4 Horas
Horario	Miércoles 17:00 a 20:00, Viernes 16:00 a 20:00 y Sábado 09:00 a 13:00

Día o Semana	Actividades
03.07.24	* Recepción De Usuarios 25 * Registro De Citación 20 * Digitación Sigte 50 Pacientes
10.07.24	* Recepción De Usuarios 26 * Registro De Citación 15 * Anulación citas 1 * Digitación Sigte 54 Pacientes
17.07.24	* Recepción De Usuarios 21 * Registro De Citación 26 * Digitación Sigte 38 Pacientes
20.07.24	* Recepción De Usuarios 12 * Registro De Citación 10 * Digitación Sigte 78 Pacientes
24.07.24	* Recepción De Usuarios 26 * Registro De Citación 22 * Actualización datos 6 * Digitación Sigte 58 Pacientes
26.07.24	* Recepción De Usuarios 23 * Registro De Citación 28 * Anulación horas 1 * Digitación Sigte 48 Pacientes

27.07.24	* Recepción De Usuarios 15 * Registro De Citación 12 * Anulación horas 4 * Digitación Sigte 110 Pacientes
31.07.24	* Recepción De Usuarios 26 * Registro De Citación 13 * Anulación horas 3 * Digitación Sigte 43 Pacientes

FIRMA:



V°B° DIRECCIÓN:

